Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de Verificación (COVE) **4B084N1N186P4X0X1EAU** en la sede electrónica **www.ayuntamientodeadeje.es**

Concejalía del Área de Protección de la Salud y Calidad de la Vida
Fecha 21-12-2016
Número SAL/227/2016

Negociado:	Discapacidad
Expediente:	***102054
Documento:	DIS10I0FJ
Asunto:	RECONOCIMIENTO DE LA OBLILGACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DEL CATERING PARA LA CENA DE NAVIDAD DEL CENTRO OCUPACIONAL

DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DEL CATERING PARA LA CENA DE NAVIDAD DEL CENTRO OCUPACIONAL

Visto que mediante Decreto núm. SAL/212/2016 de fecha 13/12/2016 se adjudicó a Catering Altavista el contrato menor de suministro del catering para la cena de navidad del centro ocupacional, autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 20/12/2016 se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acredita la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 20/12/2016.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas e virtud de la delegación efectuada por la alcaldía de este ayuntamiento mediante número ALC/45/2016 de fecha once de marzo, para el reconocimiento y liquidación de las obligaciones en el ámbito competencial de las áreas de su delegación y dentro del límite de cuantía del contrato, HE RESUELTO:

PRIMERO.- RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de D. José Manuel Hernández Fumero titular de la empresa Catering Altavista, con NIF 42098349T, derivada de la siguiente factura:

A Catering Altavsita, fra. Nº 177, por el servicio de catering en la cena de navidad del centro ocupacional "Los Olivos", por un importe de 6.152,50€, con cargo a la aplicación presupuestaria 2311/22799 Asistencia a Personas Dependientes/ Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe

Firmado electrónicamente por:
La Concejal del Área
Amada María Encarnación Trujillo Bencomo
21-12-2016 08:45

Firmado electrónicamente por:
El Secretario
Héctor Gallego del Pozo
21-12-2016 15:30